



## AUTO No. 017

"Por medio del cual se avoca conocimiento de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptado por el Municipio de El Copey - Cesar , con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

Valledupar, 18 de abril de 2013

En fecha 28 de febrero de 2013, WILFRIDO RUIZ RADA actuando en calidad de Alcalde Municipal de El Copey - Cesar , presentó a la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS" – actualizado mediante resolución No 463 del 31 de diciembre de 2012.

En virtud de lo anterior, el despacho considera necesario puntualizar lo siguiente:

1. Mediante Auto No 078 del 16 de octubre de 2007, este despacho avocó conocimiento del PGIRS adoptado por el municipio de El Copey a través de la resolución No 203 de septiembre 4 de 2007.
2. El señor Alcalde Municipal de El Copey-Cesar aportó copia de la resolución No 463 del 31 de diciembre de 2012, por medio del cual se adopta la Actualización de Gestión de Residuos Sólidos –PGIRS-, del municipio en citas.
3. Por mandato del Artículo 12 de la Resolución No 1045 del 26 de septiembre de 2003 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 del Decreto 1713 de 2002, modificado por el Decreto 1505 de 2003, el control y seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), será realizado por las autoridades ambientales competentes.

A la luz de lo previsto en el Manual Específico de funciones de la entidad, a esta Subdirección le corresponde "dirigir los procesos de asistencia técnica que la Corporación suministre a los Entes Territoriales del área de su jurisdicción en materia ambiental".

En razón y mérito de lo expuesto, el Subdirector General del Área de Gestión Ambiental en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Corpopesar



Continuación Auto No 017 del 18 de abril de 2013, por medio del cual se avoca conocimiento de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptado por el Municipio de El Copey - Cesar con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental.

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Avocar conocimiento de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptada por el Municipio de El Copey - Cesar con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar directamente o a través de los servidores de esta dependencia, las labores de control y seguimiento ambiental que correspondan, en torno a la ejecución del citado PGIRS.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Alcalde Municipal de El Copey Cesar y al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso alguno por tratarse de disposiciones de trámite.

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
FELIX JOAQUIN VIDES PEREZ  
SUBDIRECTOR GENERAL  
AREA DE GESTION AMBIENTAL

Expediente No SGA 060-07